

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 21 de NOVIEMBRE del 2022**VISTOS:**

El Informe N° 001812-2022-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística, el Memorando N° 000890-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 1793-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

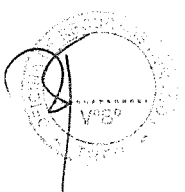
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante con el Memorando N° 000890-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 001012-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cual señala que el servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, propuesto para asumir la encargatura de la Oficina de Logística por el periodo del uso vacacional del 21 al 25 de noviembre del año en curso, del Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cumple con el perfil, considerando los criterios establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia con el documento de la gestión denominado Manual de Clasificador de Cargos para el perfil de "Director Ejecutivo", para lo cual corresponde expedir el acto de resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 1793-2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación encuentra viable lo requerido y en señal de conformidad, remite el proyecto de resolución para efectos que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Medicina Nuclear, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



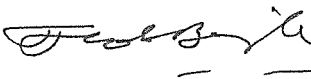
Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al servidor Raúl Ronald Vásquez Matallana, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 21 al 25 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

